

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO
PATRICIA PILAR S.A.**

“COTLIPPSA”

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE RESOLUCIÓN N° 015 – C.J. – 012 – 2006 CNTTT

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS RESOLUCION N° 07 – G.I.J. 0004903 – RUC.: 1792116325001

Santo Domingo de los Tsachilas, 27 de mayo del 2008

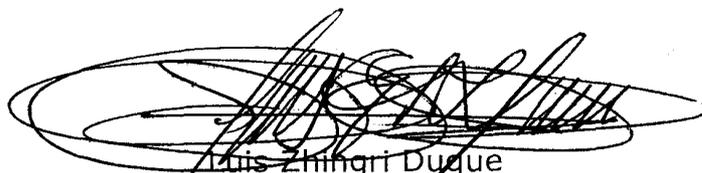
INFORME DE GERENCIA

Por medio del presente me permito hacer conocer que la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO PATRICIA PILAR S.A. “COTLIPPSA”** fue aprobada por la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**, el 10 de febrero del 2007 mediante resolución 07G.I.J.0004903 inscrita en el registro de comercio y anotada en el libro de repertorio, el 13 de febrero del 2007.

Con respecto a la actividad económica debo manifestar que por ser nueva la compañía no registra mayor movimiento económico, pero se tiene previsto que para el próximo año se cumplirá con todos los requisitos tanto administrativos como económicos para el buen desenvolvimiento de la misma.

Toda la información entregada en este informe es basado en los documentos de ingresos, egresos y libro de actas que reposan en los archivos de la compañía.

Atentamente,



Luis Zhingri Duque

GERENTE

CI: 090483001-5

